



DECRETO N° 942/

LAJA, marzo 30 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visaciones, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Padem 2011
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** a los docentes que se indican, todos pertenecientes al liceo A-66 "Héroes de la Concepción", área técnico profesional, bono de incentivo profesional por la cantidad y en las fechas que se señala en cada caso:

Sr. Milton Huerta Contreras - \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) líquidos, confección cerco metálico para liceo A-66 - TP, el que se pagará el mes de marzo 2011

Sr. Andrés Chandía Marianjel - \$229.462 (doscientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) impondibles, el que se pagará desde el mes de marzo 2011 a febrero 2012.

Sra. Erica Smith Clavería - \$153.722.- (ciento cincuenta y tres mil setecientos veintidós pesos) impondibles, el que se pagará desde el mes de marzo 2011 a febrero 2012.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *30/03/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309